

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 4 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Carrasco Invernón.—24.844.

## VIDRALA, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vidrala, Sociedad Anónima (la «Sociedad»), se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrar, a las 12:00 horas, el día 20 de junio de 2006 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, en Llodio (Álava), en el domicilio social, Barrio Munegazo, número 22, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Vidrala, Sociedad Anónima, y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2005, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de accionistas de 21 de junio de 2005; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.

Cuarto.—Modificación del artículo 12.º («Anuncio de convocatoria») de los Estatutos sociales. Modificación de los artículos 3.º («Procedimiento y plazos») y 4.º («Orden del día») del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Quinto.—Aumentar el capital social por importe de un millón cincuenta y tres mil ciento cincuenta euros (1.053.150) euros hasta la cifra de veintidós millones ciento dieciséis mil ciento cincuenta (22.116.150) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un millón treinta y dos mil quinientas (1.032.500) acciones ordinarias de la única clase y serie de la sociedad con cargo a reservas de libre disposición, con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, solicitando la admisión de las acciones resultantes en el Sistema de Interconexión Bursátil y en las Bolsas de Bilbao y Madrid, delegando cuantas facultades sean precisas en el Consejo de Administración.

Sexto.—Prórroga o nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado.

Séptimo.—Nombramiento y/o reelección de administradores.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Noveno.—Aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la inclusión de asuntos en el Orden del día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco (5%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente —dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración— que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR).

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, aquel en que la Junta haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 144.º 1.c) se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a que se refieren los puntos 3.º, 4.º, y 5.º del orden del día y de los informes de los administradores sobre dichas propuestas de acuerdo, así como su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2005 individual de la Sociedad y consolidado de las Sociedad y sus Sociedades dominadas, así como de los respectivos informes del auditor de cuentas.

Se pone asimismo a disposición de todos los accionistas el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005 aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de abril de 2006, reconociendo a los accionistas el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Los referidos documentos, así como las propuestas de los acuerdos sometidos a la Junta, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad ([www.vidrala.com](http://www.vidrala.com)).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante acreditando las acciones de que es titular, y se acompañará el oportuno documento —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR). Estas solicitudes de información —dirigidas a la atención de la Oficina de Relaciones con el Accionista (Secretaría General)— podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Barrio Munegazo, número 22, Llodio (Álava), haciendo constar el número de acciones que posea, la cuenta de valores donde las tenga depositadas y demás circunstancias que se especifican en la página web de la Sociedad, al objeto de cotejar esta información con la facilitada por IBERCLEAR. La página web de la Sociedad detalla las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista.

Derecho de representación: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiando la representación por escrito y con carácter especial para la Junta. La representación para asistir a la Junta General podrá conferirse mediante la utilización, en su caso, de la siguiente fórmula: «Confiero mi representación para esta Junta General al accionista..... o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que votará favorablemente las propuestas incluidas en el Orden del Día y aquellas otras que puedan presentarse válidamente, en el mismo sentido que proponga el Consejo de Administración, salvo que se indiquen instrucciones de voto en el siguiente cuadro. En el supuesto de que se produjera conflicto de interés del representante en la votación de algunos de los puntos que se sometan a la Junta General, autorizo al representante para que pueda designar a un tercer accionista que ejerza la representación». La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación. La delegación ha de ser aceptada por el accionista representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la tarjeta de asistencia. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. Asimismo, las tarjetas de asistencia y delegación podrán entregarse durante los días anteriores a la Junta en el domicilio social, Barrio Munegazo, número 22, Llodio (Álava). En los términos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Representación mediante correspondencia postal: De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia postal. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse a «Vidrala, Sociedad Anónima» mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a Barrio Munegazo número 22 Llodio (Álava). El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá señalar su nombre y apellidos, acreditando las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación legal, deberá acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá comunicar al accionista designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia postal deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación reservándose una copia de la misma a efectos de su presentación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General. Por tanto, el accionista a cuyo favor se confiera la representación mediante correspondencia postal, deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta.

La representación conferida mediante correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor

de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Voto por correo: De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto –a favor o en contra– la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a «Vidrala, Sociedad Anónima», mediante correspondencia postal dirigida a Barrio Munegazo, número 22, Llodio (Álava). El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 19 de junio de 2006. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Delegación y voto en el supuesto de complemento de convocatoria: Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el cinco (5%) por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

(i) Conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del Orden del Día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o

(ii) Completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del Orden del Día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizara ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (i) y (ii) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

Prima de asistencia: A las acciones presentes y a las representadas se les abonará una prima de asistencia de dos con seis céntimos de euro (0,026 euros) brutos por acción.

Previsión sobre celebración de la Junta General Ordinaria: Por experiencia de años anteriores, es previsible que la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 20 de junio de 2006, en el lugar y hora antes señalados.

Llodio, 16 de mayo de 2006.–Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Ramón Berecibar Mutiozabal.–28.460.

## VINOTECA GOURMET, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid,

Que en este Juzgado se sigue la ejecución 19/06 con número de demanda 1076/04 a instancia de Sergio Navas Derecho contra la empresa Vinoteca Gourmet, Sociedad Limitada, sobre Cantidad en la que con fecha 27/4/06 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Vinoteca Gourmet, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.738,21 Euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de abril de 2006.–Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social núm. 20.–24.964.

## VIRIDIA 2000, S.I.C.A.V, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la plaza Marqués de Salamanca, n.º 3, el próximo día 20 de junio de 2006, a las 18 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 21 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.–Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.–Cese, reelección y nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.–Exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Quinto.–Adhesión, si procede, al Mercado Alternativo Bursátil o sistema organizado de negociación. Estudio e implantación, si procede, de otros procedimientos para dotar de liquidez a las acciones. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.–Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva y su reglamento de desarrollo. Adopción y/o adaptación, en su caso, del modelo normalizado publicado por la CNMV. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Séptimo.–Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales, a fin de modificar la política de inversión de la sociedad.

Octavo.–Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.–Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Décimo.–Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Undécimo.–Ruegos y preguntas.

Duodécimo.–Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores

accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 4 de mayo de 2006.–El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Lucas Romanf.–24.875.

## VITRO CRISTALGLASS, S. L.

### Junta general ordinaria de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Vitro Cristalglass, S. L.», de 31 de marzo de 2006 se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria de socios, a celebrar en la localidad de Fuenlabrada (28947 Madrid), en el hotel Ciudad de Fuenlabrada, situado en la carretera de Fuenlabrada a Pinto, kilómetro 20, M-506, el día 12 de junio de 2006 a las 11 horas de su mañana, en primera convocatoria (y para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, la Junta queda igualmente convocada en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 13 de junio de 2006) con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de Vitro Cristalglass, S. L., como de su grupo consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de Vitro Cristalglass, S. L., y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social que finalizó el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.–Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de cuentas de la compañía y de su grupo consolidado de sociedades: Renovación o nombramiento.

Tercero.–Separación y nombramiento de Consejeros y fijación del número de los Consejeros.

Cuarto.–Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes, en su caso.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general convocada los partícipes que sean titulares de participaciones sociales inscritas a su nombre en el Libro Registro de Socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Fuenlabrada, 31 de marzo de 2006.–El Secretario del Consejo, Francisco de Jesús Romero Ramos.–28.537.

## VOMARE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, sito en Barcelona, calle Compte d'Urgell, número 51 bis, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2006, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.–Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.–Aprobación, si procede de la gestión social.

Cuarto.–Aprobación en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 2 de mayo de 2006.–Administrador único, Agustín Bosch Domenech.–26.722.